



**DEJA SIN EFECTO PROYECTO DE INVERSIÓN
"REPARACIÓN FORADO EN CANAL AGUAS LLUVIAS
CALLE CAUPOLICAN, LOTA BAJO".**

Lota, 08 OCT. 2019

DECRETO N° 1445

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1.279 de fecha 23/05/2014 que aprueba la ejecución del proyecto "Reparación Forado en Canal Aguas Lluvias Calle Caupolican, Lota Bajo", por un monto de M\$ 6.800.-, con Fondos Municipales Año 2014;

b) Certificado N° 397 de fecha 20/05/2014 de Sr. Secretario Municipal (S) donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20/04/2014 se aprueba modificación presupuestaria de Proyecto de Inversión "Reparación Forado en Canal Aguas Lluvias Calle Caupolican, Lota Bajo", por un monto de M\$ 6.800;

c) Certificado N° 400 de fecha 20/05/2014 de Sr. Secretario Municipal (S) donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20/05/2014 se aprueba el Proyecto de Inversión "Reparación Forado en Canal Aguas Lluvias Calle Caupolican, Lota Bajo";

f) Memorándum N° 663 de 01/10/2019 de Sr. Alcalde donde solicita poner término administrativo a estudios para efectos de redistribuir recursos no utilizados;

g) Artículo 61° de la Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) DFL N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

Que al 31/12/2016 en ningún momento se tomó la determinación de efectuar la respectiva licitación del proyecto Reparación Forado en Canal Aguas Lluvias Calle Caupolicán, Lota Bajo"

Que a la fecha se estima que no existe una necesidad de materializar el proyecto, el que además fue ejecutado con Fondos Externos.

Que el municipio requiere redistribuir aquellos dineros que no se utilizan para poder solventar déficit del presupuesto de servicio traspasado de Educación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1.279 de fecha 23/05/2014 que aprueba la ejecución del proyecto "Reparación Forado en Canal Aguas Lluvias Calle Caupolicán, Lota Bajo", por un monto de M\$ 6.800

2.- REDISTRIBUYESE el monto de \$ 6.800.000.- como parte de Traspaso al Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/ZSH/zsh.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Archivo.-